

Interrupción Voluntaria del Embarazo

Datos definitivos correspondientes al año 2011

SANIDAD

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA CALIDAD E INNOVACIÓN

María Mercedes Vinuesa Sebastián

SUBDIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EPIDEMIOLOGÍA

Elena Andradas Aragonés

DIRECCIÓN TÉCNICA

Sagrario Mateu Sanchís

Ricardo Pérez Menéndez-Valdés

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Nieves Blanco Mendoza



© MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Secretaría General de Sanidad y Consumo.

Paseo del Prado, 18 – 28014 MADRID

Presentación

Un año mas, presentamos la publicación correspondiente a las Interrupciones Voluntarias del Embarazo realizadas en España durante el año 2011, efectuadas dentro de los supuestos regulados según la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Esta Norma garantiza la protección y eficacia de los derechos fundamentales de la mujer que solicita la intervención, en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación.

La publicación de este año tiene la novedad de que la recogida de datos, se ha realizado a través de una nueva aplicación ON LINE realizada por el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, con la imprescindible colaboración de las CC.AA. Asimismo el Boletín de notificación ha experimentado una serie de cambios en sus variables para adecuarlo a la realidad Social y a la Normativa vigente.

Los datos que presentamos recogen la información estadístico-epidemiológica sobre el perfil de las mujeres que interrumpen su embarazo en nuestro país, así como de algunas de las condiciones sanitarias en que esa interrupción se realiza.

Deseamos hacer público nuestro agradecimiento por las actuaciones llevadas a cabo por todas las Administraciones Sanitarias que desde los distintos niveles de intervención tienen algún tipo de acción sobre esta práctica sanitaria, así como la labor desarrollada por los profesionales que desde las CC.AA., día a día, trabajan en esta área, y a la de todos aquellos que desde los distintos centros acreditados remiten la información epidemiológica precisa, sin los cuales la elaboración, consolidación y actualización de esta estadística no hubiera sido posible.

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
CALIDAD E INNOVACIÓN

Índice

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

NOTAS METODOLÓGICAS

EVOLUCIÓN

EV.1 I.V.E. Tasas por 1.000 mujeres de cada grupo de edad.

FIG.1 I.V.E. Tasas por 1.000 mujeres de cada grupo de edad. España, 2002-2011.

EV.2 I.V.E. Tasas por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años según Comunidad Autónoma de residencia.

FIG.2 I.V.E. Tasas por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años según Comunidad Autónoma de residencia. Total Nacional. Año 2011.

EV.3 I.V.E. Distribución porcentual según convivencia, nivel de instrucción, situación laboral de la mujer, número de hijos que viven en la actualidad, número de abortos voluntarios anteriores al actual.

EV.4 I.V.E. Distribución porcentual según tipo de centro, semanas de gestación, motivo de la Interrupción.

EV.5 I.V.E. Número de Centros que han notificado, número de abortos realizados y tasas por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años.

EV.6 I.V.E. Distribución porcentual según nacionalidad y lugar de nacimiento en mujeres residentes.

FIG.3 I.V.E. Número de Interrupciones. España, 2002-2011.

FIG.4 I.V.E. Número de Centros que han notificado Interrupciones. España, 2002-2011.

FIG.5 I.V.E. Tasas por 1.000 mujeres de 15 a 44 años. España, 2002-2011.

FIG.6 I.V.E. Tasas por 1.000 mujeres de 15 a 44 años según Comunidad Autónoma de residencia. España, 2011.

FIG.7 I.V.E. Distribución de Centros Sanitarios que han notificado, según Comunidad Autónoma y Dependencia Patrimonial. España, 2011.

TABLAS GENERALES

G.1. I.V.E. Número según tipo de hábitat y método anticonceptivo, lugar donde se informó, semanas de gestación, motivo de la interrupción.

- G.2. I.V.E. Número según grupo de edad y convivencia, nivel de instrucción, tipo de hábitat, número de hijos que viven en la actualidad, número de abortos voluntarios anteriores al actual, métodos anticonceptivos.
- G.3. I.V.E. Número según grupo de edad y tipo de centro, lugar donde se informó, semanas de gestación, motivo de la interrupción, método empleado en la intervención.
- G.4. I.V.E. Número según provincia de residencia y grupo de edad.
- G.5. I.V.E. Número según provincia de residencia y nivel de instrucción.
- G.6. I.V.E. Número según provincia de residencia y número de hijos que viven en la actualidad.
- G.7. I.V.E. Número según provincia de residencia y número de abortos voluntarios anteriores al actual.
- G.8. I.V.E. Número según provincia de residencia y métodos anticonceptivos.
- G.9. I.V.E. Número según provincia de residencia y lugar donde se informó.
- G.10. I.V.E. Número según provincia de residencia y semanas de gestación.
- G.11. I.V.E. Número según provincia de residencia y motivo de la interrupción.
- G.12. I.V.E. Número según nivel de instrucción y situación laboral de la mujer, métodos anticonceptivos
- G.13. I.V.E. Número según nivel de instrucción y lugar donde se informó, semanas de gestación, motivo de la interrupción.
- G.14. I.V.E. Número según tipo de centro y semanas de gestación, motivo de la interrupción, método empleado en la intervención.
- G.15. I.V.E. Número según semanas de gestación y método empleado en la intervención.
- G.16. I.V.E. Número según número de hijos que viven en la actualidad, convivencia y tiene ingresos económicos propios.
- G.17. I.V.E. Número según número de abortos voluntarios anteriores al actual, convivencia y tiene ingresos económicos propios.
- G.18. I.V.E. Número según residencia y nacionalidad de la mujer por grupo de edad.
- G.19. I.V.E. Número según residencia y lugar de nacimiento de la mujer por grupo de edad.

TABLAS POR COMUNIDADES AUTONOMAS DE RESIDENCIA

- CA.1. I.V.E. Número según grupo de edad y convivencia, nivel de instrucción, tipo de hábitat, número de hijos que viven en la actualidad, número de abortos voluntarios anteriores al actual, métodos anticonceptivos.
- CA.2. I.V.E. Número según grupo de edad y tipo de centro, lugar donde se informó, semanas de gestación, motivo de la interrupción, método empleado en la intervención.
- CA.3. I.V.E. Número según nivel de instrucción y situación laboral de la mujer, métodos anticonceptivos.
- CA.4. I.V.E. Número según nivel de instrucción y lugar donde se informó, semanas de gestación,

motivo de la interrupción.

CA.5. I.V.E. Número según tipo de centro y semanas de gestación, motivo de la interrupción, método empleado en la intervención.

CA.6. I.V.E. Número según residencia y nacionalidad de la mujer por grupo de edad.

CA.7. I.V.E. Número según residencia y lugar de nacimiento de la mujer por grupo de edad.

Andalucía
Aragón
Asturias
Balears
Canarias
Cantabria
Castilla-La Mancha
Castilla y León
Cataluña
Comunidad Valenciana
Extremadura
Galicia
Madrid
Murcia
Navarra
País Vasco
La Rioja
Ceuta
Melilla
No residentes

TABLAS DE COLECTIVOS ESPECIALES (I.V.E. en mujeres menores de 20 años)

CE.1. I.V.E. Número según tipo de hábitat y métodos anticonceptivos, lugar donde se informó, semanas de gestación, motivo de la interrupción.

CE.2. I.V.E. Número según provincia de residencia y edad.

CE.3. I.V.E. Número según provincia de residencia y métodos anticonceptivos.

CE.4. I.V.E. Número según provincia de residencia y lugar donde se informó.

CE.5. I.V.E. Número según provincia de residencia y semanas de gestación.

ANEXOS

I (Legislación)

II (Cuestionario de Notificación)

III (Relación de Centros que han notificado I.V.E. durante 2011)

IV (Población)

Introducción

Los datos recogidos en esta publicación corresponden a las Interrupciones Voluntarias del Embarazo realizadas durante el año 2011, notificadas por las distintas Comunidades Autónomas, en la nueva aplicación ON LINE realizada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad al objeto de su estudio y elaboración en el contexto nacional.

Tanto desde el ámbito del Estado como en el de las Comunidades Autónomas, y ante la necesidad de obtener información epidemiológica sobre las Interrupciones Voluntarias del Embarazo que se realizan en nuestro país; se ha elaborado diversa normativa reguladora de aspectos concretos de esta práctica sanitaria.

La normativa de carácter estatal se relaciona en el Anexo I de esta publicación. De toda ella cabe destacar, cumpliendo con el objetivo de esta publicación, la Orden de 16 de junio de 1.986 por la que se establece la notificación de las Interrupciones Voluntarias del Embarazo y la Resolución de 27 de julio de 2007 que modifica algunos aspectos de dicha notificación.

Por su parte, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, viene a reforzar el funcionamiento cohesionado del mismo, estableciendo acciones de coordinación y cooperación para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud, con el objetivo de garantizar la equidad, la calidad y la participación en el Sistema Nacional de Salud.

La información que sobre las Interrupciones Voluntarias del Embarazo se recoge pretende los siguientes objetivos:

1. Caracterizar, demográfica y socialmente, el colectivo de mujeres que recurren a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.
2. Describir las características del servicio que se presta, tanto por la red pública como por la privada.
3. Identificar las áreas con mayor demanda de Interrupciones Voluntarias de Embarazo.
4. Servir de base tanto a la planificación de los servicios asistenciales como de programas de promoción de la salud e igualdad de la mujer.
5. Permitir obtener el conocimiento adecuado de las características de las interrupciones realizadas en nuestro país que permita plantear, en cada momento, la adecuación del marco legal regulador.

La información contenida en este volumen, ha sido elaborada a partir de los datos recogidos en el cuestionario de notificación aprobado por el Pleno del Consejo Interterritorial el día 14 de marzo de 2007, recogido en el Anexo II de esta publicación, con los datos correspondientes a las variables modificadas por el Pleno de los representantes de las CC.AA. del 22 de noviembre

de 2007 y con aquellos correspondientes a los cambios obligados por la Ley 2/2010 de 3 de marzo.

Con el fin de preservar el anonimato de las mujeres sometidas a estas intervenciones, el número de registro interno, variable contenida en el cuestionario relacionado, no ha sido grabado, utilizándose únicamente para recuperar información de aquellos casos en que se han omitido datos esenciales.

Igualmente y de acuerdo con distinto articulado de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, que protege y ampara mediante el secreto estadístico los datos referentes a la identidad no solo de las mujeres sino también de los Centros Sanitarios en que se practican Interrupciones Voluntarias de Embarazo, no se presenta información sobre los Centros en que se realizan estas intervenciones, y si únicamente una relación de los Centros que han notificado en el año pero sin cuantificar el número de intervenciones en ellos realizadas, Anexo III.

La información se presenta, fundamentalmente, agregada en forma de tablas bajo cuatro grandes apartados:

1. Tablas de Evolución.
2. Tablas Generales. Correspondientes al total nacional.
3. Tablas por Comunidades Autónomas de Residencia.
4. Tabla de Colectivo Especial. Interrupciones Voluntarias del Embarazo en mujeres menores de veinte años.

Agradecemos muy sinceramente aquellas observaciones que nos hagan llegar a fin de mejorar la calidad de esta información.

Notas Metodológicas

Para la elaboración de esta publicación nos basamos en la información recogida a través del cuestionario aprobado por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrado el día 14 de marzo de 2.007, recogido en el Anexo II de esta publicación, con los datos correspondientes a las variables modificadas por el Pleno de los representantes de las CC.AA. del 22 de noviembre de 2007 y con aquellos correspondientes a los cambios obligados por la Ley 2/2010 de 3 de marzo.

La Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad , Servicios Sociales e Igualdad, ha elaborado una aplicación ON LINE para el Tratamiento Informatizado de los Datos que facilita la grabación y depuración automática de los mismos, así como los resultados anuales de las I.V.E. en el Territorio Nacional. Su objetivo fundamental es facilitar la transmisión de la información entre las distintas Consejerías de Sanidad y el propio Ministerio y por lo tanto agilizar la elaboración de la estadística.

Con el fin de completar la información en lo posible, a partir de los datos recogidos, se incluyen nuevas variables o nuevas categorías en variables ya existentes:

Edad

Esta variable ha sido calculada por diferencia entre la fecha de la intervención y la del nacimiento.

Semanas de Gestación

La información recogida se refiere a las semanas de gestación evaluadas por el médico. Siempre se han tenido en cuenta semanas cumplidas.

Motivo de la Interrupción

El cuestionario de notificación utilizado recoge los tres supuestos legales de la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo:

1. A petición de la mujer.
2. Causas médicas:
 - A) Grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada.
 - B) Riesgo de graves anomalías en el feto.
 - C) Anomalías fetales incompatibles con la vida o enfermedad extremadamente grave e incurable.

En el caso de que exista más de un motivo, la información es recogida en la categoría de "varios motivos".

Tipo de Centro Sanitario

La información es tabulada con dos variables anidadas: Régimen del Centro (hospitalario o extrahospitalario) y Dependencia Patrimonial del mismo (público o privado).

País de Nacimiento y Nacionalidad

Se recoge información para conocer la procedencia de la mujer que interrumpe el embarazo.

Al objeto de utilizar una fuente de datos unificada para todo el sistema y siguiendo en este sentido los acuerdos de la Comisión de Estadística del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las tasas que se exponen han sido confeccionadas con las Estimaciones de la población actual. Instituto Nacional de Estadística.

Para la representación gráfica de las tasas por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años, según Comunidad Autónoma de Residencia, se han calculado los quintiles de la distribución de frecuencias.

Los denominadores de los grupos extremos, 19 y menos y 40 y más, de la distribución por edad de la tabla EV.1 son, las mujeres comprendidas entre los 15 y los 19 años para el primer grupo y las comprendidas entre los 40 y los 44 años para el último.

Evolución

Tablas Generales

Tablas por Comunidad Autónoma de Residencia

Tabla de Colectivo Especial

Anexos

Anexo I. Legislación

LEGISLACIÓN APLICABLE A LAS I.V.E.*

- **REAL DECRETO** 1663/2008, de 17 de octubre por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2009/2012 (B.O.E. de 15 de noviembre de 2008).

- **LEY ORGÁNICA** 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (B.O.E. de 4 de marzo de 2010).

- **REAL DECRETO** 825/2010, de 25 de junio, de desarrollo parcial de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (B.O.E. de 26 de junio de 2010).

- **REAL DECRETO** 831/2010, de 25 de junio, de garantía de la calidad asistencial de la prestación a la interrupción voluntaria del embarazo (B.O.E. de 26 de junio de 2010).

- **ORDEN** de 16 de junio de 1986 sobre Estadística e Información Epidemiológica de las interrupciones voluntarias del embarazo realizadas conforme a la Ley Orgánica 9/1985 de 5 de julio. (B.O.E. de 3 de julio de 1986).

- **RESOLUCION** de 27 de julio de 2007, de la Secretaría General de Sanidad, sobre Estadística e Información Epidemiológica de las interrupciones voluntarias del embarazo realizadas conforme a la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio. (B.O.E. de 14 de agosto de 2007).

* Se incluye exclusivamente la legislación emitida a nivel estatal, algunas CC.AA. han elaborado legislación complementaria dentro de su ámbito competencial.

Anexo II. Cuestionario de notificación



MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

NOTIFICACIÓN DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

DE ACUERDO CON LA LEY,
ESTE IMPRESO ES ANÓNIMO
Y CONFIDENCIAL
R.D 831/2010

ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE CUESTIONARIO LÉANSE POR FAVOR LAS DEFINICIONES AL DORSO
ESCRIBIR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO SOBRE SUPERFICIE DURA
NO ESCRIBIR EN LOS ESPACIOS SOMBRÉADOS

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN NO PODRÁN SER HECHOS PÚBLICOS DE FORMA INDIVIDUALIZADA EN NINGÚN CASO. ÚNICAMENTE SERÁN UTILIZADOS CON FINES SANITARIOS Y ESTADÍSTICOS

NÚMERO DE REGISTRO INTERNO
ESTE NÚMERO SERÁ EL QUE ASIGNE CADA CENTRO SANITARIO PARA POSIBILITAR LA RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO DE CENTRO
IVE FINANCIADA PÚBLICAMENTE SÍ NO

A. DATOS DE LA EMBARAZADA

FECHA DE NACIMIENTO		DÍA	MES	AÑO	PROVINCIA	
CONVIVENCIA 1 SOLA 2 EN PAREJA 3 CON PADRES/FAMILIARES 4 OTRAS PERSONAS (1) 5 NO CONSTA		LUGAR DE RESIDENCIA		MUNICIPIO		
1 Con Hijos (2) 2 Sin Hijos		RESIDE FUERA DE ESPAÑA		PAÍS DE RESIDENCIA		
PAÍS DE NACIMIENTO		DOBLE NAC.		AÑO DE LLEGADA		
NACIONALIDAD		DOBLE NAC.		AÑO DE LLEGADA		
NIVEL DE INSTRUCCIÓN (3)	1 ANALFABETA/SIN ESTUDIOS	3 ESO Y EQUIVALENTES	5 ESCUELAS UNIVERSITARIAS/FACULTADES		7 NO CONSTA	
	2 PRIMER GRADO (6º ED. PRIMARIA Y EQUIVALENTES)	4 BACHILLERATO Y CICLOS DE FP EQUIVALENTES	6 NO CLASIFICABLES POR GRADOS Y NO BIEN ESPECIFICADOS			
¿TIENE INGRESOS ECONÓMICOS PROPIOS? SI 1 NO 2		PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS (rellenar sólo en el caso de que la mujer no tenga ingresos económicos propios)				
		1 PAREJA	2 FAMILIARES	3 OTROS INGRESOS	4 NO CONSTA	
SITUACIÓN LABORAL		Nº DE HIJOS QUE VIVEN EN LA ACTUALIDAD	FECHA DEL ÚLTIMO PARTO	MES	AÑO	
1 TRABAJADORA POR CUENTA PROPIA						
2 TRABAJADORA POR CUENTA AJENA		Nº DE ABORTOS VOLUNTARIOS ANTERIORES AL ACTUAL	FECHA DEL ÚLTIMO ABORTO VOLUNTARIO	MES	AÑO	
3 PENSIONISTA		¿UTILIZA HABITUALMENTE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS? SÍ NO				
4 ESTUDIANTE		¿DE QUÉ TIPO? (4) (Responda sólo en el caso de utilizar habitualmente métodos anticonceptivos)		1 NATURALES		
5 DESEMPLEADA O SIN EMPLEO				2 BARRERA		
6 TRABAJO DOMÉSTICO NO REMUNERADO				3 MECÁNICOS		
7 OTRAS				4 HORMONALES		
8 NO CONSTA				5 MÉTODOS DEFINITIVOS 6 OTROS MÉTODOS		

B. DATOS DE LA INTERVENCIÓN

¿DÓNDE SE INFORMÓ POR 1ª VEZ DE LA POSIBILIDAD DE INTERRUPTIR ESTE EMBARAZO?	1 CENTRO SANITARIO PÚBLICO	1 TELÉFONOS DE INFORMACIÓN AL USUARIO
	2 CENTRO SANITARIO PRIVADO	2 AMIGOS/FAMILIARES
	3 OTROS	3 MEDIOS DE COMUNICACIÓN
		4 INTERNET
		5 NO CONSTA
SEMANAS DE GESTACIÓN EN EL MOMENTO DE LA INTERVENCIÓN ESTIMADAS POR EL MÉDICO		FECHA DE LA INTERVENCIÓN (6)
		DÍA
		MES
		AÑO
MOTIVOS DE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO	1 A PETICIÓN DE LA MUJER	CAUSA RIESGO PARA LA EMBARAZADA RIESGO FETAL
	2 GRAVE RIESGO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LA EMBARAZADA	
	3 RIESGO DE GRAVES ANOMALÍAS EN EL FETO	
	4 ANOMALÍAS FETALES INCOMPATIBLES CON LA VIDA O ENFERMEDAD EXTREMADAMENTE GRAVE E INCURABLE	
MÉTODO EMPLEADO EN LA INTERVENCIÓN	MÉTODO QUIRÚRGICO	1 DILATACIÓN Y EVACUACIÓN
		2 DILATACIÓN Y ASPIRACIÓN
	MÉTODO FARMACOLÓGICO	3 MIFEPRISTONA
		4 PROSTAGLANDINAS
	OTROS MÉTODOS; ESPECIFICAR	5

NOTA: LAS OPCIONES NO SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, POR LO QUE PODRÁ MARCARSE MÁS DE UNA.